



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ACADÉMICO

Acta Resumida

Reunión Ordinaria No. 06-2023 del 7 de julio de 2023

Convocados los miembros en el Salón de Reuniones ubicado en el Edificio de Postgrado, con el cuórum reglamentario siendo las 9:30 a.m., el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, inició la sesión solicitando al Secretario del Consejo, **Ing. José Varcasía A. M.Sc.**, la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.
2. Aprobación del Acta Resumida de la Reunión Ordinaria Híbrida N°.02-2022 del 11 de febrero de 2022. (*)
3. Informe de Comisiones.
4. Lo que propongan los miembros.

(*) Enviado por c.e.

➤ Se aprobó el **Orden del Día** sin modificaciones, con 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Punto No. 1: INFORME DEL RECTOR

Seguidamente, el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, realizó la presentación del Informe del Rector, dando a conocer algunas de las actividades desarrolladas, las cuales pueden ser encontradas en el sitio web: <https://utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-academico>

Entre estas actividades se destacan las siguientes:

- Visita de una delegación de la Université Côte d'Azur en conjunto con la Embajada de Francia.
- Reunión con el Rector de la Universidad de Pereira.
- Ceremonia de Graduación SENACYT-UTP-Pereira (Diplomado en Especialización en Enseñanza de la Física).
- Reunión con el Sistema de Ingreso Universitario (SIU).
- Décima Jornada de Educación en Percepción Remota y Sistema de Información Geográfica para Centroamérica y el Caribe, SELPER, Panamá 2023.
- Disertación en el XXIX Congreso de la Confederación Panamericana de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Industrial y Ramas Afines (COPIMERA).
- Grupo de Investigación Aerospace Research Laboratory (ARLAB PANAMA), obtuvieron el segundo lugar en la competencia internacional denominada Concurso Iberoamericano de Satélites Enlatados 2023, celebrado en Ciudad de México.
- Primer Foro de Investigación en Ingeniería Eléctrica (FIE).
- Visita del Dr. Andrzej Smolarz, coordinador de Intercambio Internacional de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Ciencias de la Computación de la Lublin University of Technology (LUT).
- III Simulacro Regional de Respuesta a Desastres y Asistencia Humanitaria, Panamá 2023.
- Cena por invitación de S. E. Wei Qiang, Embajador de la República Popular de China en Panamá.
- Feria de Salud 2023.
- El Centro Especializado en Lenguas de la UTP, celebró su 24 aniversario.
- Foro “Las normas alimentarias salvan vidas”, organizado por el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) y la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP).
- Lanzamiento del proyecto "CubeSat Panamá” –DINACE UTP- Universidad Sapienza de Roma-Italia.

...//...

- Celebración del Día del Padre 2023.
- Visita de Gladys Bernett, representante de EducationUSA en Panamá y Henry Kardonski, Gerente General de Panamá Pacífico.
- Panamá participa por primera vez y gana el 2do lugar en el Cyber 9/12 Strategy Challenge del Atlantic Council.
- Reinauguración oficialmente del cajero de @bancogeneral.
- Aniversario 42 de la Extensión de Tocumen.
- Jornada de Actualización: "Retos, Oportunidades y Amenazas para Panamá en el Sector Marítimo Portuario y Logístico, organizada por la FIC.
- Visita de Cortesía del Consulado de Angola en Panamá, representados por S.E Maria Cândida Pereira Texeira.
- La Secretaría General de la UTP recibió la certificación de calidad de Sistema de Gestión de la Calidad cumpliendo con los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2015 por parte de la empresa certificadora Bureau Veritas.
- Resultados del QS World University Ranking.
- Jornada de Medición de Emisiones.
- Embajadora de Costa Rica en Panamá, S.E Ingrid Picado Monge, visitó la UTP para saludar a la delegación del TEC de Costa Rica, quienes participaron en un convivio de fútbol con la UTP.
- Día de Puertas Abiertas, "OPEN DAY", del SRI Congress.
- Visita de cortesía de la Universidad Tecnológica de La Habana (CUJAE) y representantes de CETA S.A.
- Firma del Convenio de Cooperación Educativa "Diplomado en Diseño y Elaboración de Procedimientos Administrativos en el Sector Público", entre la UTP, la Contraloría General de la República y la SENACYT.
- Entrega de Becas de la International Aviation Women's Association (IAWA).
- Reunión con la Contraloría General de la República.
- Visita de Japón - Revisión de políticas y estrategias de intercambio científico-académico y de proyectos de colaboración.
- Gira Técnica y Ejecutiva en HUAWEI -China.
- Reunión para impulsar la Carrera de Ingeniería Forestal.
- X Foro ACAAI Panamá - 23 de junio 2023.
- Ferias Académicas de la Facultad de Ciencias y Tecnología.
- Prueba de Aptitudes Académicas (PAA) Primera Convocatoria.
- Donación de equipos y materiales por la empresa Ferguson Panamá, S.A.
- Vinculación con la sociedad - Visita especial de estudiantes de nivel jardín de infancia (Futuros Utepistas), (Nursery) de la escuela Kinderland.
- Convocatoria de Movilidad Internacional Saliente UTP/SENACYT.
- Reunión de asuntos de negocios con la Embajada de Estados Unidos.

**Punto No. 2: APROBACIÓN DEL ACTA RESUMIDA DE LA REUNIÓN ORDINARIA
HÍBRIDA N°.02-2022 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022**

- Con 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el *Acta Resumida de la Reunión Ordinaria Híbrida N°.02-2022 del 11 de febrero de 2022.*
-

Punto No. 03: INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS


- A. Concurso de Cátedra de la Facultad de Ingeniería Civil, para una (1) posición en el Centro Regional de Azuero, área de "Mecánica Estructural, Construcción y Ciencias Básicas de Ingeniería"

Expresó la **Dra. Ángela B. Laguna C.**: Recordemos que este Concurso ya pasó por este Consejo anteriormente y se aprobó devolverlo a la Comisión de la Facultad, para que revisara las observaciones de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.


Lo miembros de esta Comisión son: la Prof. Obdulia Villarreal de Guizado, Presidente de la comisión; el Prof. Leoncio Ambulo, comisionado; el Prof. David Wong, comisionado; el Prof. Javier Navarro, Representante del Rector y la Est. Alpha Moran, Estudiante.

Vamos a ir mostrando las tablas que nos darán a conocer las puntuaciones que se han logrado en este Concurso.

El primer participante es el **Prof. Neil Soto**:

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ		Profesor: NEIL SOTO Área: Mecánica Estructural, Construcción y Ciencias Básicas de Ingeniería.	
Renglón	Puntaje de la Comisión Evaluadora de Concurso	Sugerencia de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos	Diferencia
Títulos Académicos	82.000	82.000	0.000
Profesor de Segunda Enseñanza	0.000	0.000	0.000
Estudios Pedagógicos de Postgrado	9.600	9.600	0.000
Estudios de Postgrado	0.000	0.000	0.000
Perfeccionamiento Profesional	3.355	3.355	0.000
Investigaciones	3.568	3.568	0.000
Trabajo de Graduacion	0.000	0.000	0.000
Otras Ejecutorias	3.638	3.638	0.000
Artículos Publicados	0.500	0.500	0.000
Apuntes, Folletos, Programa de Estudios, Material Didáctico	0.000	0.000	0.000
Libros	0.000	0.000	0.000
Experiencia Docente y Profesional	49.750	49.750	0.000
Total	152.411	152.411	0.000

El siguiente concursante es el **Prof. Carlos García**:

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ		Profesor: CARLOS GARCÍA Área: Mecánica Estructural, Construcción y Ciencias Básicas de Ingeniería.	
Renglón	Puntaje de la Comisión Evaluadora de Concurso	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos	Diferencia
Títulos Académicos	79.000	79.000	0.000
Profesor de Segunda Enseñanza	0.000	0.000	0.000
Estudios Pedagógicos de Postgrado	9.600	9.600	0.000
Estudios de Postgrado	0.000	0.000	0.000
Perfeccionamiento Profesional	0.676	0.676	0.000
Investigaciones	0.000	0.000	0.000
Trabajo de Graduacion	0.000	0.000	0.000
Otras Ejecutorias	8.946	8.946	0.000
Artículos Publicados	0.000	0.000	0.000
Apuntes, Folletos, Programa de Estudios, Material Didáctico	0.000	0.000	0.000
Libros	0.000	0.000	0.000
Experiencia Docente y Profesional	60.000	60.000	0.000
Total	158.222	158.222	0.000

El participante siguiente es el **Prof. Osvaldo Cortez:**

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ		Profesor: OSVALDO CORTÉZ Área: Mecánica Estructural, Construcción y Ciencias Básicas de Ingeniería.	
Renglón	Puntaje de la Comisión Evaluadora de Concurso	Sugerencia de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos	Diferencia
Títulos Académicos	79.000	79.000	0.000
Profesor de Segunda Enseñanza	0.000	0.000	0.000
Estudios Pedagógicos de Postgrado	0.000	0.000	0.000
Estudios de Postgrado	33.600	30.000	-3.600
Perfeccionamiento Profesional	0.369	0.369	0.000
Investigaciones	0.000	0.000	0.000
Trabajo de Graduación	0.000	0.000	0.000
Otras Ejecutorias	3.000	3.000	0.000
Artículos Publicados	0.000	0.000	0.000
Apuntes, Folletos, Programa de Estudios, Material Didáctico	0.000	0.000	0.000
Libros	0.000	0.000	0.000
Experiencia Docente y Profesional	60.000	60.000	0.000
Total	175.969	172.369	-3.600

Compendio de los Acuerdos de la Junta Académica y del Consejo Académico, 1993

Hay una observación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, pero se refiere a un tema de reglamentos, de acuerdos de la Junta Académica y del Consejo Académico que se vienen observando desde 1993, que establecen que la máxima puntuación en la categoría de “Estudios de Postgrado” deben ser 30 puntos. Entonces, no se trata de una consideración de la Comisión, sino que es uno de los acuerdos que se vienen respetando desde el 1993, así que se le resta 3.6.

La siguiente concursante es la **Prof. Rosalín Méndez:**

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ		Profesor: ROSALIN MÉNDEZ Área: Mecánica Estructural, Construcción y Ciencias Básicas de Ingeniería.	
Renglón	Puntaje de la Comisión Evaluadora de Concurso	Sugerencia de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos	Diferencia
Títulos Académicos	79.000	79.000	0.000
Profesor de Segunda Enseñanza	0.000	0.000	0.000
Estudios Pedagógicos de Postgrado	9.600	9.600	0.000
Estudios de Postgrado	34.667	30.000	-4.667
Perfeccionamiento Profesional	4.702	4.702	0.000
Investigaciones	3.667	0.000	-3.667
Trabajo de Graduación	0.000	3.667	3.667
Otras Ejecutorias	7.246	7.246	0.000
Artículos Publicados	1.143	1.143	0.000
Apuntes, Folletos, Programa de Estudios, Material Didáctico	0.000	0.000	0.000
Libros	0.000	0.000	0.000
Experiencia Docente y Profesional	60.000	60.000	0.000
Total	200.025	195.358	-4.667

Compendio de los Acuerdos de la Junta Académica y del Consejo Académico, 1993

En los “Estudios de Postgrado” nuevamente está la observación, de que tiene un máximo de 30 puntos. Hay otra discrepancia que no altera la sumatoria final, pero es para que la puntuación este ubicada donde corresponde, que es en Trabajo de Graduación.

Finalmente, el participante **Prof. Dámaso Domínguez**:

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ		Profesor: DÁMASO DOMÍNGUEZ Área: Mecánica Estructural, Construcción y Ciencias Básicas de Ingeniería.	
Renglón	Puntaje de la Comisión Evaluadora de Concurso	Sugerencia de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos	Diferencia
Títulos Académicos	129.000	129.000	0.000
Profesor de Segunda Enseñanza	0.000	0.000	0.000
Estudios Pedagógicos de Postgrado	9.600	9.600	0.000
Estudios de Postgrado	0.000	0.000	0.000
Perfeccionamiento Profesional	3.153	3.153	0.000
Investigaciones	0.000	0.000	0.000
Trabajo de Graduación	4.000	4.000	0.000
Otras Ejecutorias	14.252	14.252	0.000
Artículos Publicados	1.750	1.750	0.000
Apuntes, Folletos, Programa de Estudios, Material Didáctico	3.540	3.540	0.000
Libros	0.000	0.000	0.000
Experiencia Docente y Profesional	60.000	60.000	0.000
Total	225.295	225.295	0.000

Dada esta sumatoria presentamos a ustedes el cuadro comparativo, en donde en la fila final pueden observar las puntuaciones que obtuvieron estos participantes:

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ		CUADRO COMPARATIVO				
Renglón	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos	
	Dámaso Domínguez	Rosalín Méndez	Osvaldo Cortéz	Carlos García	Neil Soto	
Títulos Académicos	129.000	79.000	79.000	79.000	82.000	
Profesor de Segunda Enseñanza	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	
Estudios Pedagógicos de Postgrado	9.600	9.600	0.000	9.600	9.600	
Estudios de Postgrado	0.000	30.000	30.000	0.000	0.000	
Perfeccionamiento Profesional	3.153	4.702	0.369	0.676	3.355	
Investigaciones	0.000	0.000	0.000	0.000	3.568	
Trabajo de Graduación	4.000	3.667	0.000	0.000	0.000	
Otras Ejecutorias	14.252	7.246	3.000	8.946	3.638	
Artículos Publicados	1.750	1.143	0.000	0.000	0.500	
Apuntes, Folletos, Programa de Estudios, Material Didáctico	3.540	0.000	0.000	0.000	0.000	
Libros	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	
Experiencia Docente y Profesional	60.000	60.000	60.000	60.000	49.750	
Total	225.295	195.358	172.369	158.222	152.411	

Entonces, mostrado estos resultados la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Académico, fundamentada en el Artículo 139, del Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica de Panamá, recomienda: otorgarle la posición al profesor Dámaso Domínguez, en la Categoría de Profesor Regular Titular, en el área de “Mecánica Estructural, Construcción y Ciencias Básicas de Ingeniería”, en el Centro Regional de Azuero, quien ha obtenido el puntaje de 225.295, con una diferencia mayor de 5 puntos con el concursante más cercano y por tener un mínimo de siete (7) años de experiencia como profesor de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Culminadas las intervenciones por parte de los miembros y no habiendo observaciones, se sometió a votación lo siguiente:

- Con 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó *otorgarle la posición al profesor Dámaso Domínguez, en la Categoría de Profesor Regular Titular, en el área de “Mecánica Estructural, Construcción y Ciencias Básicas de Ingeniería”, en el Centro Regional de Azuero, quien ha obtenido el puntaje de 225.295, con una diferencia mayor de 5 puntos con el concursante más cercano y por tener un mínimo de siete (7) años de experiencia como profesor de la Universidad Tecnológica de Panamá.*

B. Concurso de Cátedra de la Facultad de Ingeniería Civil, para una (1) posición en el Centro Regional de Panamá Oeste, área de “Mecánica Estructural y Construcción”

Indicó la **Dra. Ángela B. Laguna C.:** Los miembros de la Comisión de Concurso son: Prof. Obdulia Villarreal de Guizado, Presidente de la Comisión; Prof. Román Lorenzo, Comisionado; Prof. Nelson Cedeño, Comisionado; Ing. Oscar Patiño, Representante del Rector y la Est. Alpha Moran, Estudiante.

Igual, fue un Concurso que ya pasamos por este Consejo y que se había devuelto a la Facultad para su revisión.

La primera participante es la **Prof. Alda Cedeño de Sánchez:**

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ		Profesor: ALDA CEDEÑO DE SANCHEZ Área: Mecánica Estructural y Construcción.	
Reglón	Puntaje de la Comisión Evaluadora de Concurso	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos	Diferencia
Títulos Académicos	134.556	129.000	-5.556
Profesor de Segunda Enseñanza	0.000	0.000	0.000
Estudios Pedagógicos de Postgrado	9.600	9.600	0.000
Estudios de Postgrado	14.644	20.200	5.556
Perfeccionamiento Profesional	8.908	8.908	0.000
Investigaciones	5.167	5.167	0.000
Trabajo de Graduacion	0.000	0.000	0.000
Otras Ejecutorias	50.478	50.478	0.000
Artículos Publicados	2.416	2.416	0.000
Apuntes, Folletos, Programa de Estudios, Material Didáctico	0.000	0.000	0.000
Libros	0.000	0.000	0.000
Experiencia Docente y Profesional	60.000	60.000	0.000
Total	285.769	285.769	0.000

En cuanto a Títulos Académicos tuvo una diferencia entre lo que planteó la Comisión Evaluadora de Concurso con respecto a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, que da una diferencia de 5.556. En los Estudios de Postgrado, la Comisión de Concurso le había dado 14.644, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos sugiere que sea 20.200. Si notan es la misma diferencia restada en el primer renglón, por asuntos de forma; es decir, en el renglón de Títulos Académicos debe aparecer la puntuación si en efecto se ha obtenido el título, sino debe ser ubicado como Estudios de Postgrado, igual la sumatoria es cero (0), no hay una diferencia numérica, pero sí en cuanto a forma. Y en estos temas de Concursos que tienen implicaciones legales es muy importante.

El siguiente concursante es el **Prof. Mauricio Hooper**:

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ		Profesor: MAURICIO HOOPER Área: Mecánica Estructural y Construcción.	
Renglón	Puntaje de la Comisión Evaluadora de Concurso	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos	Diferencia
Títulos Académicos	107.000	107.000	0.000
Profesor de Segunda Enseñanza	0.000	0.000	0.000
Estudios Pedagógicos de Postgrado	0.000	0.000	0.000
Estudios de Postgrado	0.000	0.000	0.000
Perfeccionamiento Profesional	0.591	0.591	0.000
Investigaciones	0.500	0.500	0.000
Trabajo de Graduación	0.000	0.000	0.000
Otras Ejecutorias	2.438	2.438	0.000
Artículos Publicados	0.400	0.400	0.000
Apuntes, Folletos, Programa de Estudios, Material Didáctico	0.000	0.000	0.000
Libros	0.000	0.000	0.000
Experiencia Docente y Profesional	60.000	60.000	0.000
Total	170.929	170.929	0.000

Bien, aquí son solo dos (2) participantes. Les mostramos a ustedes el cuadro comparativo, en cuanto a las sumatorias totales:

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ		CUADRO COMPARATIVO	
Renglón	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos	
	Alda Cedeño	Mauricio Hooper	
Títulos Académicos	129.000	107.000	
Profesor de Segunda Enseñanza	0.000	0.000	
Estudios Pedagógicos de Postgrado	9.600	0.000	
Estudios de Postgrado	20.200	0.000	
Perfeccionamiento Profesional	8.908	0.591	
Investigaciones	5.167	0.500	
Trabajo de Graduación	0.000	0.000	
Otras Ejecutorias	50.478	2.438	
Artículos Publicados	2.416	0.400	
Apuntes, Folletos, Programa de Estudios, Material Didáctico	0.000	0.000	
Libros	0.000	0.000	
Experiencia Docente y Profesional	60.000	60.000	
Total	285.769	170.929	

Dado los resultados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Académico, fundamentada en el Artículo 139, del Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica de Panamá, recomienda: otorgarle la posición a la Prof. Alda Cedeño de Sánchez, en la Categoría de Profesora Regular Titular, en el área de “Mecánica Estructural y Construcción”, en el Centro Regional de Panamá Oeste, quien ha obtenido el puntaje de 285.769 con una diferencia mayor de 5 puntos con el concursante más cercano y por tener un mínimo de siete (7) años de experiencia como profesora de la Universidad Tecnológica de Panamá.

No habiendo intervenciones, se sometió a votación la recomendación presentada.

- Se aprobó **otorgarle la posición a la profesora Alda Cedeño de Sánchez, con cédula de identidad personal N°6-53-1245, en la Categoría de Profesora Regular Titular, en el área de “Mecánica Estructural y Construcción”, en el Centro Regional de Panamá Oeste, quien ha obtenido el puntaje de 285.769 con una diferencia mayor de 5 puntos con el concursante más cercano y por tener un mínimo de siete (7) años de experiencia como profesora de la Universidad Tecnológica de Panamá;** con 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

C. Recurso de Reconsideración de Concurso de Cátedra, de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Sede Metropolitana, área: Física, presentado por Prof. Raúl Camargo

Realizó la presentación la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, indicando lo siguiente: Les recordamos los miembros de la Comisión son: Prof. Alma Chen, Presidenta de la Comisión; Prof. Catalina González, comisionada; Prof. Abdoulaye Diallo, comisionado; Prof. Eleicer Ching, Representante del Rector y la Est. Britany Ayala, Representante Estudiantil.

La Solicitud de Reconsideración: A través de la Nota RUTP-N-253-2023, con fecha del 22 de junio de 2023 de Rectoría, se recibió Recurso de Reconsideración, presentado por el Profesor Raúl Camargo en contra de la decisión adoptada por el Consejo Académico en la Reunión Ordinaria No. 03-2023 del 14 de abril de 2023, referente al Concurso de Cátedra de Profesor Regular del área de Física, de la Facultad de Ciencias y Tecnología en la Sede Metropolitana.

Seguidamente, se le solicitó al secretario del Consejo, **Ing. José Varcasía A. M.Sc.**, la lectura del Recurso de Reconsideración presentado por el Prof. Raúl Camargo.

Leído el Recurso, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, continuó con el Análisis de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos:

En el primer punto, manifiesta en su escrito el Prof. Camargo, su inconformidad con la evaluación realizada a sus títulos académicos, por la Comisión de Evaluación Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, designada para que realizara la evaluación correspondiente.

Estima la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, que para este tema de Evaluación de Título, aplica lo establecido en el artículo 153 del Estatuto Universitario, que dice que: *“En caso de que cualquiera de los aspirantes estuviera en desacuerdo con la evaluación obtenida, podrá apelar ante el Consejo Académico en el término de 10 días hábiles, después de recibir oficialmente el informe en la Secretaría General.”*; siendo esto así, dentro de este Concurso este argumento no es válido.

En el segundo punto, la Comisión de Concurso en su Informe de Evaluación, evaluó los documentos presentados por el Prof. Camargo, otorgándole un puntaje final de 132.747. Determinando que, la

Comisión de Concurso recomienda, no se le adjudique cátedra al concursante Raúl Camargo, dado a que otro concursante obtuvo mayor puntaje.

Tercero, sobre el argumento relacionado a que la documentación entregada al recurrente de parte de la Dirección General de Asesoría Legal el día 6 de junio de 2023, fue entregada de forma incompleta, la Comisión de Concurso pudo constatar a través de la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Panamá, que se realizaron ingentes esfuerzos y llamadas telefónicas al Profesor Camargo, con la finalidad de que el mismo se notificara de la decisión adoptada por el Consejo Académico con relación al Concurso, objeto de este recurso, sin embargo el hoy recurrente no compareció, por lo que dada la renuencia del mismo se realizó la diligencia de notificación por Edicto en el lugar de domicilio del profesor Raúl Camargo, tal como lo dispone la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el procedimiento administrativo general. En virtud de lo establecido en la referida Ley, el mismo día se procedió a realizar el envío por correo de los documentos que se debían entregar al Profesor Camargo en el acto de la notificación. Siendo esto así, corresponde a esta Comisión desestimar este argumento.

Cuarto, sobre la aseveración formulada por el Profesor Raúl Camargo, referente a que al finalizar el concurso no se publicó a la comunidad universitaria el resultado del mismo, esta Comisión debe pronunciarse indicando que tal como lo indica el procedimiento establecido por la Universidad Tecnológica de Panamá para la realización de los concursos de cátedra para Profesor Regular Titular, debe recordarse al recurrente que los detalles relacionados con la identidad de los concursantes, las evaluaciones y puntajes obtenidos por los mismos son ampliamente debatidos en la Junta de Facultad, órgano de gobierno de la unidad académica de que se trate, en este caso de la Facultad de Ciencias y Tecnología y posteriormente, en el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Panamá. Cabe indicar que por ser estos órganos de gobierno colegiado, sus reuniones se realizan de manera pública y con la concurrencia tanto de los miembros que la conforman como de otros miembros de la comunidad universitaria con interés o no en el asunto, por lo tanto en el presente caso, la Comisión considera que no hay indicio de falta a la ética, por ello se debe desvirtuar ese argumento.

Finalmente, corresponde a esta Comisión referirse a la petición realizada por el profesor Raúl Camargo, en su escrito de reconsideración, en el cual solicita se anule el concurso para Profesor Regular Titular en el área de Física, en la Sede Metropolitana de la Facultad de Ciencias y Tecnología, por considerarlo, a su criterio, viciado.

Sobre el particular, considera la Comisión que la petición del Profesor Camargo es improcedente, toda vez que no encuentra elementos que haga suponer, que la decisión del Consejo Académico aprobado en Reunión Ordinaria No. 03-2023 realizada el 14 de abril de 2023, de adjudicar el concurso al profesor Armando Tuñón en la categoría de Profesor Regular Titular en el área de “Física” de la Facultad de Ciencias y Tecnología en la Sede Metropolitana en la Universidad Tecnológica de Panamá, deba ser declarada nula.

En virtud de todo lo anterior, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos estima que los argumentos presentados por el Prof. Raúl Camargo en su Recurso de Reconsideración no aportan nuevos elementos de juicio que permitan modificar la decisión adoptada por el Consejo Académico, por lo que recomienda mantener la decisión adoptada por el Consejo Académico en reunión ordinaria No. 03-2023 realizada el 14 de abril de 2023, de otorgarle la posición al profesor Armando Tuñón, en la Categoría de Profesor Regular Titular en el área de Física en la Sede Metropolitana.

Culminada la presentación del Informe, no habiendo intervenciones por parte de los miembros, se sometió a votación la recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

- Se aprobó **desestimar el recurso de Reconsideración interpuesto por el Prof. Raúl Camargo en contra de la decisión del Consejo Académico aprobada en reunión ordinaria No. 03-2023 realizada el 14 de abril de 2023, de adjudicar el concurso al Prof. Armando Tuñón en la categoría de Profesor Regular Titular, en el área de “Física” de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá, en virtud de que no se aportan nuevos elementos de juicio que permitan modificar la decisión adoptada y se recomienda mantener en todas sus partes la decisión adoptada por este Consejo;** con 36 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. (*Resolución No. CACAD-R-AP-03-2023*)

COMISIÓN PERMANENTE DE LICENCIAS, BECAS Y SABÁTICAS

- A. Solicitud de Prórroga de Licencia del Prof. Amílcar Araúz, para continuar estudios de Maestría con Doctorado en Ingeniería Civil en Planificación y Gestión de Recursos Hídricos en Colorado State University, Estados Unidos.

Realizó la sustentación la **Dra. Ángela B. Laguna B.**, señalando lo siguiente: Traemos el caso del Prof. Amílcar Araúz, de la Facultad de Ingeniería Civil del Centro Regional de Chiriquí, Docente Tiempo Completo, Instructor A-3, que inició labores el 9 de marzo de 2015.

El Prof. Araúz nos solicita una sexta prórroga a su licencia con goce de sueldo, con un subsidio de B/.100.00 por estudios de Doctorado, para un periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2024. El profesor está realizando un Doctorado en Ingeniería Civil en Recursos Hídricos en Colorado State University de Estados Unidos, con un programa de becas de doctorado de investigación ronda I-2020 de SENACYT.

En resumen, recibe la licencia por un año en una sesión especial de Multiconsejos en el 2017, por un periodo del 1 de mayo del 2017 al 30 de abril de 2018. Luego sin inconvenientes se da la primera prórroga del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019. Después, se da una segunda prórroga del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020, allí resaltamos que aquí ya inicia la situación porque el Profesor había solicitado licencia para hacer estudios de maestría, sin embargo estando en Colorado envía una nota para que se le apruebe poder continuar con sus estudios de doctorado.

Esto se envía al Consejo Académico, éste se lo aprueba, igualmente lo de cambiarse al doctorado, pero no la parte técnica de darle la prórroga oficialmente. Así que, debe ir a una sesión de Multiconsejos para cumplir con el requisito de aprobarle la prórroga.

Posteriormente, seguimos con su tercera prórroga del 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021, luego una cuarta prórroga que se le dio del 2021 al 2022 y una quinta prórroga del 2022 al 2023.

Es importante, porque como no estábamos aquí cuando esto ocurrió, dar este resumen que le presentamos aquí, en una Resolución del Consejo Académico en el 2020, por lo cual se aprueba modificar el contrato de licencia para realizar estudios. Entonces, se autorizó la modificación del contrato de licencia para hacer estudios de maestría y en su defecto conceder a éste, licencia para realizar estudios de maestría con doctorado en Colorado State University en Estados Unidos.

Se advirtió que la modificación a la licencia es para realizar estudios de doctorado, esta parte es importante, que implica que el término de la licencia se computará desde el inicio de la licencia para realizar estudios de maestría, porque el reglamento establece diferentes tiempos, si estudias maestría, si es doctorado o si te vas a estudiar una maestría con doctorado. Entonces, el Consejo Académico del 2020 indica que se le va a computar como si se hubiese ido con una licencia para maestría con doctorado.

Finalmente, se efectúa un llamado de atención con copia al expediente, ya que omitió uno de los requerimientos establecidos por el Reglamento de Licencias Académicas para Docentes de la Universidad Tecnológica de Panamá.

El Prof. Araúz ha entregado los documentos requeridos, tenemos la nota del Profesor Amílcar a la Directora del Centro Regional, la nota de la Directora a Rectoría y la nota del Rector a la Comisión Especial Multiconsejos. Está el cronograma que había presentado el docente, en donde se indica el avance en los estudios y se encuentra en estos momentos en la parte de investigación y según esta debe concluir en el 2024.

Esta solicitud se llevó a la Comisión Especial Multiconsejos como es el procedimiento habitual, sin embargo, al hacer el análisis en la Comisión se observa que se excede de los seis (6) años que establece el reglamento. Por lo tanto, la Comisión Especial Multiconsejos remite la solicitud del Prof. Amílcar Araúz a la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas por excederse de los seis (6) años de duración máxima.

Luego de hacer todo el análisis, la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas recomienda: otorgarle al profesor Amilcar Araúz, de la Facultad de Ingeniería Civil del Centro Regional de Chiriquí, Instructor A-3 (Tiempo Completo), de manera excepcional la sexta prórroga de licencia con goce de sueldo o el subsidio de B/.100.00, para continuar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Ingeniería Civil en Colorado State University en Estados Unidos, a partir del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024.

Esto está fundamentado en el Artículo 16, del Reglamento de Licencias Académicas para Docentes de la Universidad de Tecnológica de Panamá, que permite este tipo de aprobación, como se menciona allí de manera excepcional, dado a que el profesor ya se encuentra en la etapa final, por lo que indica.

Realizada la sustentación del Informe y concluidas las participaciones de los miembros; se presentó la siguiente propuesta, la cual ha sido debidamente secundada:

Modificar la recomendación de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas, solamente agregándole que será la sexta y última prórroga.

- Se aprobó con 32 votos favor, 0 en contra y 4 abstenciones, otorgarle al **Prof. Amilcar Araúz, con cédula No. 4-754-1894, de la Facultad de Ingeniería Civil del Centro Regional de Chiriquí, Instructor A-3 (Tiempo Completo), de manera excepcional la sexta y última prórroga de Licencia con Goce de Sueldo (B/.100.00), para continuar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Ingeniería Civil en Colorado State University en Estados Unidos, a partir del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024.**

B. Solicitud de Prórroga de Licencia sin goce de sueldo del Prof. Juan Rodríguez, para realizar labores de docencia en otra Institución.

Continuó con la presentación la **Dra. Ángela B. Laguna C.**: El Prof. Juan Rodríguez, Docente Tiempo Parcial en la Facultad de Ciencias y Tecnología, de la Sede Metropolitana, Instructor A-3 con estabilidad 10 años (15%) que inició sus labores el 31 de julio de 2006. Solicita la prórroga a su licencia sin goce de sueldo, para realizar labores de docencia en la Universidad de Panamá, en el periodo comprendido del 31 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026.

En la Comisión Especial Multiconsejos en Reunión No.04-2022 del 5 de mayo de 2022, aprobó otorgarle licencia sin goce de sueldo para realizar estudios de Maestría en Entornos Virtuales de Aprendizaje, de 14 de marzo al 31 de diciembre de 2022, en la Universidad de Panamá.

Esta es la razón por la cual, no se ha definido en la Comisión Especial de Multiconsejos, sino que lo traemos a consideración del Consejo Académico, es que fíjense que hay un cambio en la solicitud, él había solicitado primero una licencia para realizar estudios de Maestría en Entornos Virtuales de Aprendizaje, esa fue la motivación del año pasado, entonces el docente pide una prórroga a su licencia, pero con otra condición que es para realizar labores de docencia en la Universidad de Panamá.

En la reunión de la Comisión Especial Multiconsejos, se decide entonces remitir esta solicitud del Profesor a la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas del Consejo Académico, por tratarse de un caso que tiene más complejidad.

Se le solicitó al docente, el plan de estudios, avance, créditos, el motivo por el cual no continuaba sus estudios y por eso él envía esta solicitud. El remitió el plan de estudio, los créditos, indicó que por motivos personales no pudo continuar costeadando estos gastos y por esa razón solicitó una extensión de la licencia sin goce de sueldo, pero para poder trabajar en otra Institución con dedicación de tempo completo mientras se dan las condiciones adecuadas para terminar la maestría, dice el docente.

La recomendación de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas es no otorgar la extensión de licencia sin goce de sueldo, realizada por el profesor Juan Rodríguez, de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Instructor A-3 con estabilidad 10 años (15%), Tiempo Parcial, para realizar labores de docencia en otra Institución del 31 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026, puesto que el mismo incumplió los términos de la licencia otorgada inicialmente para realizar estudios de maestría.

Finalizado el Informe y concluidas las intervenciones, se sometió a votación la recomendación presentada.

- Se aprobó con 37 a favor, 0 en contra y 0 en abstención, **no otorgarle al Prof. Juan Rodríguez, de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Instructor A-3 con Estabilidad 10 años (15%) Tiempo Parcial, la extensión de Licencia sin Goce de Sueldo para realizar labores de docencia en otra institución, del 31 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026, puesto que el mismo incumplió los términos de la Licencia otorgada inicialmente para realizar estudios de Maestría.**

Punto No. 4: Lo que propongan los miembros

En este punto, el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, dio un (1) minuto de silencio para el Ing. Tomás Concepción, que en paz descanse, quien fue un profesional de la ingeniería, que trabajó en

hidroeléctricas, plantas distribuidoras y en esta Institución por muchos años, Profesor de la Facultad de Ingeniería Mecánica, quien falleció hace unos días.

Agotados los puntos del Orden del Día, el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, agradeció a los miembros su participación. La Sesión fue cerrada siendo las 12:59 p.m. presidió el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.** y fungió como Secretario del Consejo, el **Ing. José Varcasía A. M.Sc.**

ASISTENCIA

Dr. Omar O. Aizpurúa P., Rector; Dra. Ángela B. Laguna C., Vicerrectora Académica; Dra. Lilia E. Muñoz A., Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión (*); Mgtr. Alfredo Jiménez R., Vicerrector Administrativo (*); Mgtr. Alex Matus M., Vicerrector de Vida Universitaria (*); Lcdo. Amílcar A. Díaz T., Coordinador General de los Centros Regionales; Mgtr. Juan J. Morán S., Director de Planificación Universitaria (**); Ing. José Varcasía A. M.Sc., Secretario General (**); Lcda. Lineth Lara, Directora de Bienestar Estudiantil (**); Dr. José Fábrega, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión y la Mgtr. Nedelka Espinosa, Directora General de Asesoría Legal (*).

El Prof. Ricardo Vaz, Representante del Ministerio de Educación, presentó excusa.

El Dr. Jorge Isaac Perén, Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil: El Decano Ing. Angelino Harris, el Prof. Ramiro Vargas, la Prof. Analissa Icaza y el Prof. Manuel Castellero. La Est. Ana Scott y la Est. Marlen Botacio estuvieron ausentes.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: El Decano Dr. Edilberto Hall, el Prof. Raúl Pérez, el Prof. Carlos Medina y el Prof. Dorindo Cárdenas (Suplente). El Est. Maiker Torres estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial: La Decana Ing. Delia G. de Benítez y el Prof. Ricardo Rivera. La Prof. Nicole Barría y la Prof. Sonia Sevilla estuvieron ausentes.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica: El Decano Dr. Orlando Aguilar, el Prof. Félix Henríquez, el Prof. Jimmy Chang y el Prof. Alexis Ojo.

Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: El Decano Dr. Armando Jipsion, el Prof. Martín Arosemena, la Prof. Jeannette de Herrera (Suplente) y el Prof. Henry Lezcano. El Prof. Víctor Fuentes presentó excusa.

Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología: La Decana Encargada Mgtr. Orosia de Poveda, el Prof. David Torres, el Prof. Martín Peralta y el Prof. Paulino Murillo. La Est. Katherine Herrera presentaron excusa. El Est. Anthony de Gracia estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Azuero: El Director Lcdo. Ismael Batista y el Prof. Lilio Villarreal.

Representantes del Centro Regional de Bocas del Toro: El Director Dr. José Mendoza, el Prof. Gustavo Fernández. El Est. Carlos De León estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Coclé: La Directora Mgtr. Yaneth E. Gutiérrez y el Prof. Desiderio Bourdet.

Representantes del Centro Regional de Colón: La Prof. Hercilia Domínguez y la Est. Emily Sterling. La Directora Lcda. Evet Clachar presentó excusa.

Representantes del Centro Regional de Chiriquí: La Directora Dra. Iveth del Rosario Moreno.

Representantes del Centro Regional de Panamá Oeste: La Directora Dra. Lineth Alaín y la Prof. Janny Aguilar.

Representantes del Centro Regional de Veraguas: El Director Mgtr. Adriano Martínez y el Est. Josep Sagel. El Prof. Ariel Urieta estuvo ausente.

(*) Cortesía de Sala Permanente

(**) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.



ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.
SECRETARIO GENERAL Y
SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO



DR. OMAR O. AIZPURÚA PINO
RECTOR Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO ACADÉMICO



SECRETARÍA GENERAL

mb.

Aprobada por el Consejo Académico en la Reunión Ordinaria No.07-2024 del 2 de agosto de 2024.